

Los términos y condiciones del presente módulo de cobertura han sido especialmente concebidos para proteger la responsabilidad que se deriva de una gestión empresarial negligente. Dicha responsabilidad incluye la **Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos** (sección I), la **Responsabilidad por Prácticas de Empleo** (sección II) y la **Responsabilidad Corporativa** (sección III)

Definiciones generales

Las palabras que aparecen en negrita y en cursiva se emplean a lo largo de este módulo y salvo por una disposición en contrario bajo esta **póliza**, dichas palabras, bien estén en singular o en plural, tienen el mismo significado estipulado abajo, con independencia del lugar en el que aparezcan.

Acto de gestión negligente

Cualquier acto u omisión, real o presunto, cometido por una **persona asegurada**, en el ejercicio y en el desarrollo de **sus** funciones de **administrador o directivo** de **usted**, incluyendo:

1. el incumplimiento de cualquier deber inherente a **su** cargo;
2. abuso de confianza;
3. negligencia, declaración falsa negligente, declaración engañosa o declaración inexacta negligente;
4. difamación;
5. cualquier acto u omisión no dolosa que hubiera generado o agravado **su** estado de insolvencia bajo la Ley Concursal (Ley 22/2003 de 9 de julio) o cualquier otra legislación equivalente;
6. cualquier otro acto u omisión negligente cometido o supuestamente cometido por una **persona asegurada** exclusivamente en **su** calidad de **administrador o directivo** de **usted**.

Acto incorrecto

Cualquier acto u omisión, real o presunto, cometido o intentado por **usted** incluyendo cualquier incumplimiento de obligaciones, abuso de confianza, declaración engañosa o declaración inexacta negligentes, o negligencia.

Acto incorrecto en materia de empleo

Cualquier acto u omisión, real o presunto, cometido o intentado por **usted** y/o por una **persona asegurada** o por cualquier tercero, a resultas del cual **usted** y/o una **persona asegurada** resulta responsable conforme a Derecho en relación con cualquier real o presunto despido o terminación nula o improcedente de empleo, incumplimiento de un contrato escrito o implícito, declaración inexacta relacionada con el empleo, privación incorrecta de una oportunidad profesional, incumplimiento en la concesión de un puesto fijo de trabajo, evaluación de un **empleado** de forma negligente, acoso, discriminación ilícita, incumplimiento en el suministro de procedimientos y políticas de empleo apropiados, **represalia**, difamación, invasión de la privacidad o cualquier otra **reclamación** que sea exclusivamente el resultado de la contratación o la no contratación por **usted** de cualquier **empleado** presente, pasado o futuro.

Administrador o directivo

Cualquier persona física que haya sido, sea o llegue a ser formalmente nombrado administrador, miembro del consejo de administración, director general, directivo, gerente o miembro del comité de dirección o cargo análogo que desarrolle u ostente funciones de dirección y gobierno.

Ámbito territorial

Los territorios en los que se otorga cobertura bajo este módulo de cobertura.

Contaminación

Vertido, filtración, tratamiento, eliminación, evacuación, dispersión, emisión, derrame o escape, real, presunto o en grado de amenaza, de cualquier **contaminante** o cualquier orden, regulación, directiva o solicitud de realizar pruebas, supervisar, eliminar, contener, tratar, desintoxicar o neutralizar cualquier **contaminante**.

Contaminante

Cualquier agente **contaminante**, irritante u otra sustancia, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo, amianto, plomo, humo, vapor, agua, petróleo, productos derivados del petróleo, polvo, fibras, hollín, gases, ácidos, álcalis, productos químicos, residuos (incluyendo materiales que han sido o se tiene la intención de reciclar, reacondicionar o regenerar).

Coverholder

Hiscox Europe Underwriting Limited, Sucursal en España (HEUL), con domicilio en c/ María de Molina 37 - Bis, 2ª Planta, 28006 Madrid. HEUL es un mediador de seguros británico sujeto al control de la Financial Services Authority, y debidamente autorizado para operar en España en régimen de derecho de establecimiento.

HEUL ostenta en la actualidad poderes de representación ("binding authorities") que le facultan para actuar en nombre y por cuenta del/de los asegurador/es descrito/s en las Condiciones Particulares de la póliza. Copia de dichos poderes de representación, han sido depositados ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

| | |
|---|--|
| Empleado | Cualquier persona que trabaje para usted bajo un contrato de trabajo. |
| Entidad externa | Cualquier organización: <ol style="list-style-type: none">1. que sea sin ánimo de lucro y esté exenta del pago de impuestos; o2. en la cual usted posee cualesquiera acciones emitidas y que no sea una filial; o3. que sea una UTE (Unión Temporal de Empresas) o cualquier asociación temporal. |
| Fecha de litigios previos y/o pendientes | Fecha de efecto de la primera póliza mantenida de manera ininterrumpidamente por usted con nosotros , o cualquier otra fecha que se haya acordado y se indique en las condiciones particulares. |
| Filial | Cualquier entidad jurídica en la que usted , bien directamente o indirectamente a través de una o varias de sus filiales , ostente el derecho legal de elegir a la mayoría de su consejo de administración o similar órgano de administración. |
| Franquicia | Es la cantidad expresamente pactada en las condiciones particulares que se deducirá de la indemnización que corresponda en cada siniestro. |
| Fundador | Cualquier persona física que hubiera actuado en nombre de usted con el objeto de su constitución, y que sea administrador y directivo o empleado o en el caso de constitución irregular, que hubiera sido designado por usted para ser administrador o directivo . |
| Gastos de aval concursal | Aquellos gastos necesarios y razonables, en los que incurra personal y legalmente la persona asegurada , con nuestro previo consentimiento por escrito, con motivo de la constitución y mantenimiento del aval que se pudiera aceptar en sustitución de un embargo previamente ordenado contra la persona asegurada de conformidad con el artículo 48.3 de la Ley Concursal (Ley 22/2003, de 9 de Julio) en el proceso concursal de usted . |
| Gastos de defensa | Los gastos incurridos con nuestro previo consentimiento por escrito para investigar, liquidar o defender una reclamación contra las personas aseguradas y/o usted . |
| Gastos de gestión de crisis | Los gastos necesarios y razonables incurridos con nuestro previo consentimiento por escrito para el asesoramiento o la asistencia por parte de un consultor externo o asesor con objeto de: <ol style="list-style-type: none">1. impedir o mitigar las consecuencias de una reclamación contra usted y/o una persona asegurada.2. prevenir, limitar o mitigar la publicidad o la atención de los medios de comunicación adversa o negativa, real o esperada, sobre usted y/o cualquier persona asegurada después de una reclamación cubierta por el presente módulo de cobertura. <p>No quedan incluidos los salarios o gastos incurridos por los administradores, directivos y empleados.</p> |
| Gastos de representación legal | Costes, honorarios y gastos legales necesarios y razonables incurridos con nuestro previo consentimiento por escrito (no incluyendo la remuneración, salario de cualquier persona asegurada u otros gastos adicionales de usted) con motivo de la comparecencia de una persona asegurada en una investigación . |
| Investigación | Una averiguación oficial, indagación oficial o investigación oficial de las actividades de su negocio, realizada por cualquier organismo regulador, departamento gubernamental u otro organismo legalmente capacitado a tal efecto. <p>El término investigación no incluye la supervisión, indagación o revisión del cumplimiento reguladora rutinaria, cualquier investigación interna o una investigación de las actividades empresariales de su industria o sector, que no esté exclusivamente relacionada con su conducta o la de cualquier persona asegurada.</p> |

| | |
|-------------------------------|--|
| Multas administrativas | <p>Las multas administrativas que la hayan sido directamente impuestas a la persona asegurada por organismos públicos con facultades inspectoras o de control, siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. sean asegurables por Ley;2. no sean de naturaleza penal;3. no estén relacionadas con el incumplimiento o violación de la legislación fiscal o tributaria, salvo aquellas sanciones impuestas a usted de las que la persona asegurada resulte subsidiariamente responsable de acuerdo con el artículo 43.1.a de la Ley General Tributaria. |
| Nosotros / nuestro/a | La entidad aseguradora descrita en las Condiciones Particulares de la póliza |
| Pérdida | <p>El perjuicio económico del que cualquier persona asegurada sea responsable conforme a Derecho en relación con una reclamación, incluyendo los gastos de defensa y gastos de representación legal, cubierta por este módulo de cobertura y determinado por sentencia o laudo firme o mediante transacción acordada con nuestro previo consentimiento por escrito.</p> <p>El término pérdida no incluye cualesquiera multas o sanciones (salvo lo establecido en la extensión de cobertura multas administrativas de la sección I), tributos, impuestos (salvo lo establecido en la extensión de cobertura responsabilidad subsidiaria tributaria de la sección I), tasas, remuneración o prestaciones relacionadas con empleo, daños punitivos y ejemplarizantes en relación con una reclamación en materia de empleo, la porción multiplicada de cualquier adjudicación de daños así como cualquier otro perjuicio no asegurable por Ley.</p> |
| Periodo de seguro | El periodo de tiempo durante el cual este módulo de cobertura está en vigor, tal y como se indica en las condiciones particulares, por las que usted habrá pagado y nosotros habremos aceptado una prima. Este módulo de cobertura queda sujeta al régimen de prórroga tácita previsto en las condiciones generales. |
| Periodo informativo | Periodo de tiempo adicional durante el cual usted podrá comunicarnos por escrito cualquier reclamación pero únicamente por actos de gestión negligente o actos incorrectos en materia de empleo acaecidos u ocurridos con anterioridad a la fecha de vencimiento del periodo de seguro . |
| Persona asegurada | <ol style="list-style-type: none">a. Cualquier administrador o directivo de usted,b. Cualquier administrador de hecho mientras actúa en dicha calidad para usted,c. Cualquier empleado de usted,d. El fundador,e. Cónyuge o pareja de hecho de cualquier persona mencionada anteriormente, exclusivamente por su relación conyugal o de hecho y por una reclamación derivada de un acto de gestión incorrecto cometido por dicha persona mencionada anteriormente.f. Los herederos, legatarios o representantes legales de cualquier persona mencionada en los apartados a. a e. anteriores, que hubiera fallecido o fuese declarada incapacitada, insolvente o en situación de concurso, pero exclusivamente por una reclamación derivada de un acto de gestión incorrecto cometido por dicha persona mencionada anteriormente. <p>El término persona asegurada no incluye a los administradores concursales, auditores, liquidadores, administradores de patrimonios, fideicomisarios, acreedores hipotecarios con posesión de la propiedad o cualquier otro cargo análogo.</p> |
| Póliza | Este documento junto con las condiciones generales, condiciones particulares, cualquier suplemento , así como la correspondiente solicitud de seguro . |
| Prestaciones | Cualquier compensación a favor de un empleado , incluyendo a título enunciativo pero no limitativo, prestaciones de salud, prestaciones por desempleo y/o seguridad social, jubilaciones, importes pendientes en relación con un plan de prestaciones o de pensión para el empleado , indemnizaciones por despido o extinción de la relación laboral, beneficios dinerarios o en especie tales como opciones sobre acciones o títulos, incentivos, cláusulas de blindaje u otro tipo de compensaciones. |

| | |
|---|---|
| Procedimiento de extradición | Cualquier procedimiento o recurso relacionado con un proceso de extradición, solicitud de revisión judicial sobre la designación del territorio a los efectos de la aplicación de cualquier Ley de Extradición, litigio o apelación de cualquier decisión de extradición de la autoridad gubernamental competente incluyendo la determinación de la nacionalidad en relación con el proceso de extradición o peticiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos o tribunal similar con respecto a los procesos de extradición. |
| Reclamación | <p>Cualquier requerimiento escrito, demanda escrita o procedimiento civil, penal, administrativo o arbitral, presentada por primera vez contra una persona asegurada durante el periodo de seguro en la que se solicite una indemnización económica alegando un acto de gestión negligente o un acto incorrecto en materia de empleo.</p> <p>Cualquier procedimiento de extradición presentado contra una persona asegurada durante el periodo de seguro.</p> <p>Se considerará una única reclamación aquellas reclamaciones derivadas de o basadas en actos de gestión negligentes idénticos, relacionados o continuos, independientemente del número de reclamantes, personas aseguradas o causas de pedir, considerándose realizada en el momento y durante el periodo de seguro en vigor en el momento en que se presentó dicha primera reclamación.</p> |
| Reclamaciones por responsabilidad tributaria subsidiaria | Cualquier reclamación presentada por primera vez contra una persona asegurada durante el periodo del seguro por responsabilidad subsidiaria respecto de su deuda tributaria cuando, involuntariamente, no realicen los actos necesarios que sean de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, consientan el incumplimiento por quienes de ellos dependan o adopten acuerdos que hagan posible una infracción tributaria. |
| Represalia | Cualquier reclamación presentada contra un empleado en relación con cualquier acción real o presunta cometida por dicho empleado en el ejercicio o intentando ejercer sus derechos legalmente reconocidos. |
| Solicitud de seguro | Cuestionarios firmados, anexos y cualquier otro documento o información que nos hubiera sido facilitada con objeto de suscribir esta póliza o cualquier otra anterior. |
| Suplantación de identidad | Un contrato celebrado por cualquier tercero presentándose como usted . |
| Suplemento | Cualquier variación escrita de los términos y condiciones del presente módulo de Cobertura y/o de las condiciones generales. |
| Jurisdicción aplicable | Los tribunales en los países o jurisdicciones indicados en las condiciones particulares. |
| Usted / su / sus / suyo-a / suyos-as / le | <p>El tomador de la póliza así como cualquier filial existente a la fecha de efecto de la póliza. Asimismo, se incluye cualquier nueva filial creada o adquirida durante el periodo de seguro siempre y cuando dicha filial de nueva creación o adquisición:</p> <ol style="list-style-type: none">1. no esté domiciliada en los Estados Unidos de América; y2. no cotice ninguno de sus valores en cualquier mercado de los Estados Unidos de América; pero exclusivamente para una reclamación contra una persona asegurada derivada de un acto de gestión negligente cometido después de la fecha de creación o adquisición de dicha filial. <p>Si usted requiere cobertura para cualquier filial de nueva creación o adquisición que no esté incluida bajo los parámetros arriba mencionados, nosotros consideraremos otorgar, en su caso, cobertura sujeto a que usted facilite toda la información apropiada. Nosotros tendremos el derecho a modificar los términos y condiciones de esta póliza durante el periodo de seguro y podríamos solicitar una prima adicional.</p> |
| Valores | Las acciones que representen una parte alícuota de su capital social así como cualquier tipo de bonos, obligaciones y otros valores análogos representativos de parte de un empréstito o deuda de usted , incluyendo cualesquiera títulos representativos de las mismas y derechos de suscripción u otros análogos que, de forma directa o indirecta, puedan dar derecho a su suscripción o adquisición, así como cualesquiera otros valores negociables. |

Secciones de cobertura

Lo que está cubierto

| | |
|--|--|
| Reclamaciones contra una persona asegurada | Nosotros abonaremos cualquier pérdida derivada de una reclamación presentada por primera vez durante el periodo de seguro contra cualquier persona asegurada . |
| Reembolso a la sociedad | Nosotros abonaremos por su cuenta cualquier pérdida que usted esté legalmente obligado o permitido a pagar por cuenta de una persona asegurada derivada de una reclamación presentada por primera vez durante el periodo de seguro contra cualquier persona asegurada . Usted deberá abonar la franquicia correspondiente indicada (en su caso) en las condiciones particulares. |
| Fianzas y gastos de aval concursal | Nosotros constituiremos las fianzas judiciales que le puedan ser exigidas a las personas aseguradas para garantizar una eventual responsabilidad civil, y abonaremos los gastos de constitución de aquellas fianzas judiciales que se le impongan a las personas aseguradas para garantizar su libertad provisional así como los gastos de aval concursal , todo ello como consecuencia de una reclamación amparada por esta sección. |
| Procedimientos de extradición | Nosotros abonaremos cualquier pérdida derivada de un procedimiento de extradición presentado por primera vez durante el periodo de seguro contra cualquier persona asegurada . |
| Reclamaciones en materia de empleo | Nosotros abonaremos cualquier pérdida derivada de una reclamación por un acto incorrecto en materia de empleo presentada por un empleado contra cualquier persona asegurada . Esta cobertura no aplicará si la persona asegurada queda cubierta bajo la sección II de Responsabilidad por Prácticas de Empleo de este módulo de cobertura. |
| Reclamaciones por responsabilidad tributaria subsidiaria | Nosotros abonaremos cualquier pérdida derivada de una reclamación por responsabilidad tributaria subsidiaria presentada por primera vez durante el periodo de seguro contra cualquier persona asegurada . |
| Cobertura a entidades externas | Nosotros abonaremos cualquier pérdida derivada de una reclamación presentada por primera vez durante el periodo de seguro contra cualquier administrador o directivo de una entidad externa que haya sido debidamente nombrado por usted o que haya recibido un mandato de usted para el ejercicio de su cargo en dicha entidad externa . No obstante, nosotros solamente pagaremos en exceso de cualquier indemnización otorgada tanto por dicha entidad externa como por cualquier otro seguro disponible para sus administradores y directivos. |
| Multas administrativas | Nosotros abonaremos las multas administrativas impuestas a cualquier persona asegurada que se deriven de una reclamación presentada por primera vez durante el periodo de seguro contra dicha persona asegurada . |
| Reclamaciones por contaminación | Nosotros abonaremos cualquier pérdida derivada de una reclamación por contaminación presentada por primera vez durante el periodo de seguro contra una persona asegurada . Esta cobertura aplicará exclusivamente en exceso de cualquier otra indemnización disponible a través de otro contrato de seguro que cubra el mismo riesgo. |
| Gastos de investigación | Nosotros abonaremos los gastos de representación legal derivados de una investigación iniciada por primera vez durante el periodo de seguro . |
| Gastos de gestión de crisis | Nosotros abonaremos los gastos de gestión de crisis . El sublímite otorgado bajo esta cobertura será de €25.000 por periodo de seguro. Este límite formará parte del límite total agregado para esta sección indicado en las condiciones particulares. |
| Antiguos administradores o directivos | En caso de no renovación de esta sección de la póliza , cualquier administrador o directivo que, con anterioridad al vencimiento del periodo de seguro , hubiese cesado como administrador o directivo por cualquier motivo, excepto por razón de inhabilitación, suspensión o destitución tendrá derecho a un periodo informativo de seis (6) años, para reclamaciones presentadas contra ellos en su condición de administrador o directivo de usted . |

Lo que no está cubierto

Actos intencionados o deshonestos

Nosotros no realizaremos pago alguno por cualquier reclamación, pérdida o investigación:

1. Basada en, atribuible a o derivada de:
 - a. Un acto u omisión deshonesto o fraudulento o doloso o cualquier incumplimiento intencional cometido por cualquier *persona asegurada*;
 - b. Un acto u omisión cuya intención sea obtener un beneficio indebido o una ventaja a la cual cualquier *persona asegurada* no tuviera derecho legal;

Esta exclusión se aplicará únicamente si por medio de sentencia u otra resolución firme se establece dicho acto efectivamente ocurrió o si la *persona asegurada* así lo reconoce.

A efectos de aplicación de esta exclusión, los *actos de gestión negligentes* de una *persona asegurada* no serán imputables a otra *persona asegurada*.

Reclamaciones, investigaciones y circunstancias anteriores

2. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier *reclamación, investigación* o hecho o circunstancia de la que *usted* o cualquier *persona asegurada* tuviera conocimiento, o que haya sido notificada bajo cualquier póliza existente o vencida, con anterioridad al inicio del *periodo de seguro*.

Litigios previos

3. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier litigio, procedimiento de cualquier naturaleza o *investigación* que involucre a una *persona asegurada*, a *usted* o una *entidad externa*, iniciado con anterioridad a la *fecha de litigios previos y/o pendientes* prevista en las condiciones particulares, o basada en, atribuible a o derivada de los mismos o esencialmente los mismos hechos alegados en dicho litigio, procedimiento o *investigación* anterior.

RICO/SEC/ERISA

4. Basada en, atribuible a o derivada de la siguiente legislación en los Estados Unidos de América:
 - a. cualquier incumplimiento de la Ley en Contra de las Organizaciones Corruptas y Fraude Organizado 18 USC (Racketeer Influenced and Corrupt Organisations Act 18 USC) Secciones 1961 y siguientes, cualquier modificación de esta Ley y cualesquiera reglamentos o normas efectuados bajo la misma;
 - b. cualquier incumplimiento de la Ley de Valores 1933 (Securities Act of 1933) o la Ley de la Bolsa de Valores 1934 (Securities Exchange Act of 1934), ambas según *sus* modificaciones, los reglamentos o normas de la Comisión de Valores y Bolsa (Securities Exchange Commission) bajo cualquiera o ambas leyes, leyes o reglamentos similares relativos a *valores* en cualquier estado, o cualquier ley de cualquier estado en relación con cualquier transacción derivada de, que involucre o que esté relacionada con la venta de *valores*;
 - c. cualquier incumplimiento de la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación para los Empleados 1974 (Employment Retirement Income Security Act of 1974) según queda modificada, o cualesquiera reglamentos o normas efectuados bajo la misma, o disposiciones similares de cualquier ley federal, estatal o local.

Esta exclusión será únicamente aplicable cuando se haya contratado *ámbito territorial y/o jurisdicción aplicable* incluyendo Estados Unidos de América.

Lesiones corporales o daños materiales

5. Basada en, atribuible a o derivada de angustia mental o emocional, enfermedad, dolencia, lesión corporal o fallecimiento sufrido por cualquier persona, o la *pérdida*, el daño o la destrucción de cualquier bien o propiedad material incluyendo la *pérdida* del uso de dicho bien o propiedad.

Esta exclusión no aplicará a cualquier:

1. *Reclamación por contaminación*. Esta cobertura aplicará exclusivamente en exceso de cualquier otro seguro e indemnización disponibles de cualquier otra fuente.
2. *Reclamación* presentada por cualquiera de *sus* accionistas incluyendo cualquier acción social presentada en *su* nombre, sin la propuesta, solicitud, asistencia o participación voluntaria de *usted* o de cualquier *persona asegurada*.

Reclamaciones presentadas por un asegurado en los Estados Unidos de América

6. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier *reclamación* presentada o mantenida por *usted*, una *entidad externa* o una *persona asegurada* bajo o sujeto a las leyes de los Estados Unidos de América. Sin embargo esta exclusión no aplicará a:
- gastos de defensa*;
 - cualquier acción social presentada en *su* nombre sin la propuesta, solicitud, asistencia o participación de *usted* o de cualquier *persona asegurada*;
 - cualquier *reclamación* presentada por *su* liquidador, interventor, síndico de la quiebra o administrador concursal u órgano similar;
 - cualquier *reclamación* en materia de empleo;
 - cualquier *reclamación* presentada por una antigua *persona asegurada* de *usted*;
 - cualquier *reclamación* solicitando una contribución o una indemnización si dicha *reclamación* queda cubierta bajo otra sección de esta *póliza*.

Esta exclusión será únicamente aplicable cuando se haya contratado *ámbito territorial y/o jurisdicción aplicable* incluyendo Estados Unidos de América.

Incumplimiento del deber profesional

7. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier *reclamación* en relación con un incumplimiento o un fallo en la prestación de funciones o servicios profesionales.
- Esta exclusión no aplicará a una *reclamación* presentada por cualquiera de *sus* accionistas, incluyendo una acción social presentada en *su* nombre, sin *su* propuesta, solicitud, asistencia o participación voluntaria o la de cualquier *persona asegurada*, derivada de cualquier fallo, real o presunto, en la supervisión del rendimiento de cualesquiera servicios profesionales.

Accionistas mayoritarios

8. Presentada por o por cuenta de, o con la iniciativa o proposición de, cualquier sociedad o persona que ostente directamente o indirectamente más del 50% de *su* capital social emitido.
- Esta exclusión se aplicará únicamente a aquella *reclamación* derivada de un *acto de gestión negligente* propuesto, aprobado o ratificado por dicho accionista, o en caso de no haber intervenido en *su* adopción, cuando dicho accionista desconociera *su* existencia o, conociéndola, hubiera hecho todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se hubiera opuesto expresamente a aquél.

Fusiones y adquisiciones

9. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier *reclamación* por un acto u omisión cometido por una *persona asegurada* después de que *usted* se fusione o se consolide con otra sociedad o cualquier parte adquiere más del 50% de *su* capital social emitido.
- En el caso de que una *filial* dejase de ser una *filial* durante el periodo del seguro, la cobertura otorgada bajo esta sección de la *póliza* queda modificada para aplicar exclusivamente a *pérdidas* derivadas de cualquier *reclamación* por un *acto de gestión negligente* cometido por una *persona asegurada* antes de la fecha efectiva de la transmisión o disolución.

Ofertas de valores

10. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier *reclamación* por un *acto de gestión negligente* cometido por una *persona asegurada* en relación con cualquier oferta pública de *sus valores*, salvo si *nosotros* hemos dado *nuestro* previo consentimiento por escrito y *usted* ha abonado cualquier prima adicional y ha aceptado cualesquiera modificaciones que *nosotros* podamos aplicar a los términos y condiciones de esta sección de la *póliza*.

Definiciones**especiales para esta sección**

Las siguientes definiciones especiales se aplicarán a esta sección en sustitución de la respectiva definición general, resultando de aplicación a esta sección el resto de definiciones generales no sustituidas.

Reclamación

Cualquier requerimiento escrito, demanda escrita o procedimiento civil, penal, administrativo o arbitral, presentada por primera vez contra una **persona asegurada** y/o **usted** durante el **periodo de seguro** en la que se solicite una indemnización económica alegando un **acto incorrecto en materia de empleo**.

Se considerará una única **reclamación** aquellas **reclamaciones** derivadas o basadas en **actos incorrectos en materia de empleo** idénticos, relacionados o continuos, independientemente del número de reclamantes, **personas aseguradas** o causas de pedir, considerándose realizada en el momento y durante el **periodo de seguro** en vigor en el momento en que se presentó dicha primera **reclamación**.

Pérdida

El perjuicio económico por el que **usted** y/o una **persona asegurada** sea responsable conforme a Derecho en relación con una **reclamación**, *incluyendo los gastos de defensa y gastos de representación legal*, cubierta por esta sección de la **póliza** y determinado por sentencia o laudo firme o mediante transacción acordada con **nuestro** previo consentimiento por escrito.

El término **pérdida** no incluye cualesquiera **multas administrativas**, tributos, impuestos, tasas, remuneración o **prestaciones** relacionadas con empleo, daños punitivos y ejemplarizantes en relación con **acto incorrecto en materia de empleo**, la porción multiplicada de cualquier adjudicación de daños así como cualquier otro perjuicio no asegurable por Ley.

Lo que está cubierto

Reclamaciones presentadas por un empleado

Nosotros abonaremos cualquier **pérdida** derivada de una **reclamación** por un **acto incorrecto en materia de empleo** presentada por un **empleado**.

Usted deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares. Dicha **franquicia** aplicará tanto a la **pérdida** como a los **gastos de defensa**. Esta **franquicia** no aplicará a ninguna **reclamación** presentada exclusivamente contra una **persona asegurada**.

Reclamaciones de terceros

Nosotros abonaremos cualquier **pérdida** derivada de una **reclamación** presentada por cualquier tercero no **empleado**, por un **acto incorrecto en materia de empleo**.

Usted deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares. Dicha **franquicia** aplicará tanto a la **pérdida** como a los **gastos de defensa**. Esta **franquicia** no aplicará a ninguna **reclamación** presentada exclusivamente contra una **persona asegurada**.

Gastos de investigación

Nosotros abonaremos los **gastos de representación legal** derivados de una **investigación** en materia de empleo iniciada por primera vez durante el **periodo de seguro**.

Usted deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares.

Gastos de gestión de crisis

Nosotros abonaremos por cuenta de cualquier **persona asegurada** y/o **usted** los **gastos de gestión de crisis** que se deriven de un **acto incorrecto en materia de empleo**.

Usted deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares.

El sublímite otorgado bajo esta cobertura será de €25.000 por periodo de seguro. Este límite formará parte del límite total agregado para esta sección de la póliza, indicado en las condiciones particulares.

Lo que no está cubierto

Actividades específicas

Nosotros no realizaremos pago alguno por cualquier reclamación, pérdida o investigación:

1. Basada en, atribuible a o derivada de:
 - a. la pertenencia o la no pertenencia de trabajadores a cualquier sindicato u organización laboral equivalente o cualquier participación en actividades sindicales;
 - b. Su incumplimiento de actuar conforme a cualquier convenio colectivo.

Lo indicado anteriormente no aplicará a cualquier **reclamación por represalias**.

2. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier responsabilidad, deber u obligación impuesto por la ley en relación con la salud y la seguridad, el desempleo, la seguridad social, las *prestaciones* por jubilación o invalidez o cualquier derecho similar ya sea legislado o consuetudinario.
- Lo indicado anteriormente no aplicará a cualquier *reclamación* por *represalias*.
- Asuntos asegurables bajo otras pólizas
3. Fallecimiento o cualquier lesión corporal o mental o la angustia emocional sufrida por cualquier persona, o la *pérdida*, el daño o la destrucción de cualquier bien o propiedad material, distinta de la angustia emocional directamente derivada de cualquier *acto incorrecto en materia de empleo*.
- Reclamaciones, investigaciones y circunstancias anteriores
4. basada en, atribuible a o derivada de cualquier *reclamación*, *investigación* o hecho o circunstancia de la que *usted* o la *persona asegurada* tuviera conocimiento, o que haya sido notificada bajo cualquier *póliza* existente o vencida, antes del inicio del *periodo de seguro*.
- Reclamaciones presentadas en los Estados Unidos de América
5. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier *acto incorrecto en materia de empleo* presentada o mantenida en los Estados Unidos de América, incluso cuando se hubiera contratado *ámbito territorial y/o jurisdicción aplicable* mundial incluyendo Estados Unidos de América.
- Litigios previos
6. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier litigio, procedimiento de cualquier naturaleza o *investigación* que involucre a una *persona asegurada*, a *usted* o una *entidad externa*, iniciado con anterioridad a la *fecha de litigios previos y/o pendientes* prevista en las condiciones particulares, o basada en, atribuible a o derivada de los mismos o esencialmente los mismos hechos alegados en dicho litigio, procedimiento o *investigación* anterior.
- Actos deshonestos o fraudulentos
7. Basada en, atribuible a o derivada de un acto u omisión deshonesto, doloso o fraudulento cometido por una *persona asegurada*.
- Esta exclusión aplicará exclusivamente si por medio de sentencia u otra adjudicación firme se establece dicho acto efectivamente ocurrió o si la *persona asegurada* así lo reconoce.
- A efectos de esta exclusión, los actos de una *persona asegurada* no serán imputadas a cualquier otra *persona asegurada* por motivos de determinar si la cobertura está disponible para cualquier *reclamación* contra dicha otra *persona asegurada*.
- Despido múltiple
8. Debido a, o en relación con, las *reclamaciones* por despidos múltiples, ceses múltiples, reorganización general o reestructuración, reubicación de la empresa, independientemente de lo que se hubiera establecido o no un expediente de regulación de empleo o plan social equivalente.
- Se entenderá por despido múltiple, a los efectos de la presente sección de la *póliza*, el despido colectivo y, en todo caso, el despido de al menos el 10% de todos los *empleados* de *usted* o de alguna de *sus filiales* a lo largo de un periodo de seis meses o a lo largo de cualquier otro periodo de tiempo que establezca la legislación aplicable.
- Esta exclusión no se aplicará a las *reclamaciones* basadas en *actos incorrectos en materia de empleo* si la *persona asegurada* hubiera igualmente incurrido en responsabilidad aunque no hubiese existido un despido múltiple.
9. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier importe que, legal o contractualmente, *usted* deba pagar a un *empleado*, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo, cualesquiera pagos por periodos de preaviso contractuales o legales, incumplimiento de cualquier obligación bajo cualquier legislación de salarios mínimos o cualesquiera *prestaciones* pagaderas.
- Planes de pensiones
10. Basada en, atribuible a o derivada de la *pérdida* de cualquier derecho o prestación bajo cualquier plan de pensiones, derecho de seguridad social, seguro de salud u otro plan de *prestaciones* para los *empleados*, o la gestión o la administración de cualquier plan de pensiones o de *prestaciones* para *empleados* o fondo de fideicomiso, o su incumplimiento de cualquier legislación o normativa relacionada con estas actividades.
- Impuestos
11. Basada en, atribuible a o derivada de su falta de pago de impuestos, tributos, tasas, cotizaciones o recargos.



Módulo de cobertura

Hiscox Management

Sección II: Responsabilidad por Prácticas de Empleo

Pagos no compensatorios

12. Basada en, atribuible a o derivada de la responsabilidad de cualquier otra persona que *usted* esté legalmente o contractualmente obligado a asumir.
13. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier compensación de daños y perjuicios no pecuniaria.
14. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier importe relacionado con los gastos derivados del cumplimiento o la negativa al cumplimiento con una sentencia judicial o resolución de otro organismo que ordene la readmisión de un *empleado*.

Definiciones especiales para esta sección

Reclamación

Las siguientes definiciones especiales se aplicarán a esta sección en sustitución de la respectiva definición general, resultando de aplicación a esta sección el resto de definiciones generales no sustituidas.

Cualquier requerimiento escrito, demanda escrita o procedimiento civil, penal, administrativo o arbitral, presentada por primera vez contra **usted** durante el **periodo de seguro** en la que se solicite una indemnización económica alegando un **acto incorrecto**.

Se considerará una única **reclamación** aquellas **reclamaciones** derivadas o basadas en **actos incorrectos** idénticos, relacionados o continuos, independientemente del número de reclamantes, personas aseguradas o causas de pedir, considerándose realizada en el momento y durante el **periodo de seguro** en vigor en el momento en que se presentó dicha primera **reclamación**.

Pérdida

El perjuicio económico por el que **usted** sea responsable conforme a Derecho en relación con una **reclamación**, incluyendo los **gastos de defensa** y **gastos de representación legal**, cubierta por esta sección de la **póliza** y determinado por sentencia o laudo firme o mediante transacción acordada con **nuestro** previo consentimiento por escrito.

El término **pérdida** no incluye cualesquiera **multas administrativas**, multas penales o civiles o de cualquier otra naturaleza, tributos, impuestos, tasas, **prestaciones**, daños punitivos y ejemplarizantes, la porción multiplicada de cualquier adjudicación de daños, daños medioambientales tal y como éstos se definen en la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental, así como cualquier otro perjuicio no asegurable por Ley.

Lo que está cubierto

Reclamaciones de terceros

Nosotros abonaremos cualquier **pérdida** derivada de una **reclamación** presentada por primera vez durante el **periodo de seguro** contra **usted**.

Usted deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares. La **franquicia** aplicará tanto a las **pérdidas** como a los **gastos de defensa**.

Suplantación de identidad

Nosotros abonaremos cualquier **pérdida** derivada de una **suplantación de identidad**.

Usted deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares. La **franquicia** aplicará tanto a las **pérdidas** como a los **gastos de defensa**.

Incumplimiento de la protección de datos

Nosotros abonaremos la **pérdida** derivada de una **reclamación** presentada por primera vez contra **usted** que esté basada en el incumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal y/o cualquier otra norma relativa a la protección de datos.

Usted deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares. La **franquicia** aplicará tanto a las **pérdidas** como a los **gastos de defensa**.

Reclamaciones por contaminación

Nosotros abonaremos la **pérdida** derivada de una **reclamación** por **contaminación** presentada por primera vez durante el **periodo de seguro** contra **usted** por cualquier particular perjudicado.

Usted deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares. La **franquicia** aplicará tanto a las **pérdidas** como a los **gastos de defensa**.

El sublímite otorgado bajo esta cobertura será de €100.000 por periodo de seguro. Este límite formará parte del límite total agregado para esta sección de la póliza, indicada en las condiciones particulares.

Administrador persona jurídica en filiales y y entidades externas

Nosotros abonaremos la **pérdida** derivada de una **reclamación** presentada por primera vez durante el **periodo de seguro** contra **usted** en **su** calidad de administrador persona jurídica en **filiales** y **entidades externas**.

Usted deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares. La **franquicia** aplicará tanto a las **pérdidas** como a los **gastos de defensa**.

Actos deshonestos de empleados

Nosotros abonaremos **sus pérdidas** directas financieras si durante el **periodo del seguro**, y durante el desarrollo de **su** actividad mercantil, **usted** descubre una **pérdida** derivada de un acto deshonesto de un **empleado**, llevado a cabo con una clara intención de causarle a **usted** una **pérdida** o un daño financiero y de obtener una ventaja financiera personal por encima y en

exceso de cualquier salario, bonificación o comisión.

Usted deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares. La **franquicia** aplicará tanto a las **pérdidas** como a los **gastos de defensa**.

El sublímite otorgado bajo esta cobertura será de €100.000 por **periodo de seguro**. Este límite formará parte del límite total agregado para esta sección de la **póliza**, indicado en las condiciones particulares.

Gastos de gestión de crisis

Nosotros abonaremos por cuenta de **usted** los **gastos de gestión de crisis**.

Usted deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares. La **franquicia** aplicará tanto a las **pérdidas** como a los **gastos de defensa**.

El sublímite otorgado bajo esta cobertura será de €25.000 por **periodo de seguro**. Este límite formará parte del límite total agregado para esta sección de la **póliza**, indicado en las condiciones particulares.

Lo que no está cubierto

Nosotros no realizaremos pago alguno por cualquier **reclamación, pérdida o investigación**:

Actos intencionados o deshonestos

1. Basada en, atribuible a o derivada de:
 - a. Un acto u omisión deshonesto o fraudulento o doloso o cualquier incumplimiento intencional cometido por cualquier **persona asegurada** o por **usted**.
 - b. Un acto u omisión cuya intención sea obtener un beneficio indebido o una ventaja a la cual cualquier **persona asegurada** no tuviera legalmente derecho;

Esta exclusión aplicará únicamente si por medio de sentencia u otra adjudicación firme se establece que dicho acto efectivamente ocurrió o si **usted** o la **persona asegurada** así lo reconoce.

Reclamaciones, investigaciones y circunstancias anteriores

2. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier **reclamación, investigación** o hecho o circunstancia de la que **usted** tuviera conocimiento, o que haya sido notificada bajo cualquier **póliza** existente o vencida, antes del inicio del **periodo de seguro**.

Litigios previos

3. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier litigio, procedimiento de cualquier naturaleza o **investigación** que involucre a una **persona asegurada**, a **usted** o una **entidad externa**, iniciado con anterioridad a la **fecha de litigios previos y/o pendientes** prevista en las condiciones particulares, o basada en, atribuible a o derivada de los mismos o esencialmente los mismos hechos alegados en dicho litigio, procedimiento o **investigación** anterior.

Planes de pensiones de prestaciones definidas

4. Basada en, atribuible a o derivada de **su** gestión o administración de cualquier plan de pensiones de **prestaciones** definidas o **su** incumplimiento de cualquier legislación o normativa en relación con estas actividades.

Falta de financiación de planes de pensiones y de prestaciones para empleados

5. Basada en, atribuible a o derivada de la falta de financiación por **usted** de cualquier plan de pensiones, plan de **prestaciones** para **empleados** o fondo de fideicomiso.

Empleo

6. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier **acto incorrecto en materia de empleo** o práctica de empleo indebida.

Reclamaciones presentadas en los Estados Unidos de América

7. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier **reclamación** presentada o mantenida en los Estados Unidos de América, incluso cuando se hubiera contratado **ámbito territorial y/o jurisdicción aplicable** mundial incluyendo Estados Unidos de América.

Lesiones corporales o daños materiales

8. Por angustia mental o emocional, enfermedad, dolencia, lesión corporal o fallecimiento sufrido por cualquier persona, o la **pérdida**, el daño o la destrucción de cualquier bien o propiedad material incluyendo la **pérdida** del uso de dicha propiedad.

Esta exclusión no aplicará a cualquier:

- i. **Reclamación por contaminación**, si bien esta cobertura aplicará exclusivamente en exceso de cualquier otro seguro e indemnización disponibles de cualquier otra fuente.

- ii. *Reclamación* presentada por cualquiera de *sus* accionistas sin la propuesta, solicitud, asistencia o participación voluntaria de *usted* o de cualquier *persona asegurada*. Esta cobertura aplicará exclusivamente en exceso de cualquier otro seguro e indemnización disponibles de cualquier otra fuente.
- Productos** 9. Basada en, atribuible a o derivada de la fabricación, importación o exportación, suministro, venta, instalación o el mantenimiento de cualquier de *sus* productos.
- Incumplimiento del deber profesional** 10. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier *reclamación* en relación con un incumplimiento o un fallo en la prestación de servicios profesionales.
- Vulneración de derechos de propiedad industrial y derechos de autor** 11. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier *reclamación* relacionada con el real o presunto incumplimiento de patentes, marcas registradas, derechos de propiedad industrial, incumplimiento de derechos de autor, derechos de la propiedad intelectual, diseños registrados o cualquier injuria o calumnia real o presunta.
- Responsabilidad contractual** 12. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier *reclamación* en relación con un incumplimiento contractual, ya sea dicho contrato formal o implícito, escrito o verbal.
- Accionistas mayoritarios** 13. Presentada por o por cuenta de, o con la iniciativa o proposición de, cualquier sociedad o persona que ostente directamente o indirectamente más del 50% de *su* capital social emitido.
- Fusiones y adquisiciones** 14. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier *reclamación* por un *acto incorrecto* cometido por una *persona asegurada* después de que *usted* se fusione o se consolide con otra sociedad o cualquier tercero adquiriera más del 50% de *su* capital social emitido.
- En el caso de que una *filial* dejase de ser una *filial* durante el periodo del seguro, la cobertura otorgada bajo esta sección de la *póliza* queda modificada para aplicar exclusivamente a *pérdidas* derivadas de cualquier *reclamación* por un *acto incorrecto* cometido por una *persona asegurada* antes de la fecha efectiva de la transmisión o disolución.
- Ofertas de valores** 15. Basada en, atribuible a o derivada de cualquier *reclamación* por un *acto incorrecto* cometido por *usted* en relación con cualquier oferta pública de *sus* valores, salvo si *nosotros* hemos dado *nuestro* previo consentimiento por escrito y *usted* ha abonado cualquier prima adicional y ha aceptado cualesquiera modificaciones que *nosotros* podamos aplicar a los términos y condiciones de esta sección de la *póliza*.
- Asuntos específicamente relacionados con sus propias pérdidas** 16. Basada en, atribuible a o derivada de:
- cualquier error u omisión de contabilidad o aritmética o déficit inexplicado
 - cualquier mora o impago de cualquier préstamo u otro acuerdo de crédito
 - sus* gastos incurridos, o los de cualquier *persona asegurada*, para establecer el importe de cualquier *pérdida* financiera *suya*.
 - cualquier *pérdida* de interés, *pérdida* de beneficio o cualquier *pérdida* indirecta o consecencial.

- Cuánto abonaremos** El límite máximo total agregado de indemnización que **nosotros** abonaremos por el conjunto de todas las **reclamaciones** y **sus gastos de defensa** así como por cualquier otro concepto cubierto bajo cada sección de la **póliza** es el límite de indemnización indicado en las condiciones particulares para cada sección, con independencia del número de reclamantes, **reclamaciones** presentadas y de **personas aseguradas** reclamadas.
- Cualquier sublímite de indemnización que pudiera establecerse en este módulo de cobertura formará parte integrante del límite de indemnización indicado en las condiciones particulares para la respectiva sección, y no será en ningún caso en adición al mismo.
- Dos o más **reclamaciones**, o dos o más circunstancias que puedan dar lugar a una **reclamación**, derivadas de un **acto de gestión negligente, acto incorrecto en materia de empleo o acto incorrecto** singular o una serie de **actos de gestión negligentes, actos incorrectos en materia de empleo o actos incorrectos** relacionados, tendrán la consideración de una sola **reclamación** independientemente del número de reclamantes, de personas aseguradas o de **reclamaciones**. Esta provisión aplica a **reclamaciones** que surjan tanto durante como después del **periodo de seguro**.
- Dicha última **reclamación** se entenderá presentada por primera vez en el momento y durante el **periodo de seguro** en vigor en el momento en que se presentó la primera **reclamación**.
- En el caso de que existan dos o más **pólizas** de seguro emitidas por **nosotros** o por cualquier otra sociedad que pertenezca al Grupo Hiscox y otorguen cobertura por una misma **reclamación**, el importe total a pagar para el conjunto de todas estas **pólizas** no excederá del mayor límite de indemnización de todas estas **pólizas**.
- Usted** deberá abonar la **franquicia** correspondiente indicada en las condiciones particulares.

Ámbito temporal

- Este módulo de cobertura es en base a **reclamaciones**, que cubre únicamente las **reclamaciones** presentadas por primera vez durante el **periodo de seguro** por **actos de gestión negligentes, actos incorrectos en materia de empleo o actos incorrectos** cometidos o supuestamente cometidos durante el **periodo de seguro** o con anterioridad al mismo.
- Si en las condiciones particulares se hubiera establecido una fecha de retroactividad, únicamente quedarán cubiertas las **reclamaciones** presentadas por primera vez durante el **periodo de seguro** por **actos de gestión negligentes, actos incorrectos en materia de empleo o actos incorrectos** cometidos o supuestamente cometidos con posterioridad a dicha fecha de retroactividad.
- Periodo adicional de notificación
- Si **nosotros** nos negáramos a renovar este módulo de cobertura por cualquier motivo que no sea el impago de la prima o cualquier otro incumplimiento del contrato de seguro por **su** parte, **usted** tendrá derecho un **periodo informativo** de 12 meses y sin requerir el pago de prima adicional. No obstante, y bajo este supuesto, **usted** también tendrá la opción de contratar las siguientes opciones:
- 24 meses de **periodo informativo** previo pago de una prima adicional del 75% de la última prima bruta anual
 - 36 meses de **periodo informativo** previo pago de una prima adicional del 125% de la última prima bruta anual
- Este periodo adicional de notificación sólo será aplicable si:
- nosotros** recibimos **su** notificación por escrito solicitando la contratación y **usted** paga la prima dentro de los 45 días siguientes al final del **periodo del seguro**; y
 - esta sección de la **póliza** no queda reemplazada o sucedida por cualquier otra **póliza** que otorgue, en todo o en parte, cobertura de responsabilidad civil de gestión empresarial; y
 - al final del **periodo de seguro**, **usted** no se ha fusionado ni consolidado con ninguna otra sociedad, y ningún tercero ha adquirido el 50% o más de **su** capital social emitido.

Si **nosotros** ofrecemos términos, condiciones, límites de indemnización o una prima diferentes de aquellos indicados en la **póliza** que vence, esto no constituye la denegación de la renovación.

La totalidad de la prima correspondiente a este módulo de cobertura se considera como íntegramente devengada al inicio del periodo adicional de notificación. Nosotros no reembolsaremos prima alguna a usted si usted cancela el periodo adicional de notificación antes de su vencimiento.

Nosotros no realizaremos pago alguno por una reclamación debida a un acto de gestión negligente, un acto incorrecto o un acto incorrecto en materia de empleo, cometidos o supuestamente cometidos después del final de periodo de seguro original.

El límite de indemnización para el periodo adicional de notificación formará parte de y no será en adición al límite de indemnización indicado en las condiciones particulares.

Usted no tendrá el derecho a contratar un periodo adicional de notificación si usted se fusiona o se consolida con otra sociedad o si cualquier tercero adquiere más del 50% de su capital social emitido.

Ámbito territorial

Las garantías de este módulo de cobertura se extienden y se limitan a las **reclamaciones** presentadas en los territorios definidos en las condiciones particulares.

Notificación de reclamaciones y circunstancias

Usted y/o la **persona asegurada** tiene el deber y la obligación de:

1. Notificar cualquier **reclamación** tan pronto como sea posible, pero siempre dentro de los siete días de haberla conocido.
2. Notificar cualquier **investigación** contra **usted** tan pronto como fuera posible, pero siempre dentro de los siete días de haberla conocido

Asimismo, **usted** y/o la **persona asegurada** podrá notificar cualquier hecho o circunstancia que pudiera derivar en **reclamación**, tan pronto como sea posible, pero siempre dentro de los siete días de haberla conocido.

Si **nosotros** aceptamos **su** notificación de hechos o circunstancias, cualquier **reclamación** posterior derivada de los mismos se entenderá presentada, a efectos de este módulo de cobertura, en el momento en que dicho hecho o circunstancia fue comunicado por primera vez, siempre que, al notificar el hecho o circunstancia, se hubiera facilitado información detallada sobre los mismos, las fechas, las **personas aseguradas** relacionadas con tal hecho o circunstancia y los posibles perjudicados.

Control de la defensa

Control de la defensa y el pago de una reclamación

Usted y la **persona asegurada** deberán facilitarnos a **nosotros** toda la información y la cooperación que podamos razonablemente solicitar y realizarán todos los pasos razonables para defender cualquier **reclamación**. **Usted** y la **persona asegurada** no llevarán a cabo acción alguna que pudiera perjudicar **nuestra** posición.

Usted y la **persona asegurada** podrán elegir abogado con **nuestro** previo consentimiento por escrito. Sin embargo, en caso de presentarse una **reclamación** contra más de una **persona asegurada**, se deberá emplear el mismo abogado salvo si existe un conflicto de intereses sustancial entre las personas aseguradas.

Si no se puede obtener **nuestro** consentimiento antes de incurrir en **gastos de defensa**, daremos **nuestro** consentimiento de forma retroactiva, siempre y cuando se obtenga **nuestro** consentimiento dentro de los 14 días siguientes a la primera vez en que de dichos **gastos de defensa** se incurrieron.

Nosotros tendremos derecho a participar plenamente en la defensa de cualquier **reclamación** incluyendo la negociación de cualquier acuerdo transaccional. Asimismo, **Nosotros** tendremos derecho a defender cualquier **reclamación** presentada por **usted**.

Nosotros anticiparemos los **gastos de defensa** que superen cualquier **franquicia** y que estén cubiertos bajo este módulo de cobertura antes de la resolución final de cualquier **reclamación**. **Usted** deberá reembolsarnos cualquier gasto de defensa abonado en los casos en que se determine que no existe cobertura bajo este módulo de cobertura.

Si se presenta una **reclamación** y ésta no está totalmente cubierta por este módulo de cobertura, y/o si se presenta contra **usted** o una **persona asegurada** y cualquier otra persona, **nosotros** y **usted** realizaremos nuestros mayores esfuerzos para pactar una asignación justa entre la **pérdida** cubierta y la no cubierta.

Declaraciones de independencia de las personas aseguradas

Al otorgar cobertura bajo este módulo de cobertura, nos hemos basado en *la solicitud de seguro* y *sus* anexos que forman parte del presente contrato de seguro.

Con respecto a las declaraciones y particulares incluidos en *la solicitud de seguro*, ninguna información en poder de una **persona asegurada** se imputará a cualquier otra **persona asegurada** a efectos de determinar la cobertura con respecto a esa otra **persona asegurada**.

Si con anterioridad a la fecha de efecto del presente módulo de cobertura cualquier persona asegurada tuviera información que pudiera influir en la valoración del riesgo y se hubiera incurrido en reserva o inexactitud en la solicitud de seguro, dicha persona asegurada no tendrá derecho a cobertura bajo el presente módulo de cobertura.

Usted reconoce expresamente que ha recibido las condiciones generales, los módulos y secciones de cobertura y las condiciones particulares que integran esta **póliza**, manifestando **su** plena conformidad a las mismas. Asimismo, **usted** declara que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas de la presente **póliza** y que las acepta sin reserva alguna.

El tomador del Seguro